BASES GENERALES DEL PROGRAMA
"BECAS SANTANDER MOVILIDAD INTERNACIONAL PREGRADO"
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES
CONVOCATORIA 2023 / 2024

"Becas Santander Movilidad Internacional Pregrado", en lo sucesivo "El Programa", es un programa impulsado por el Grupo Santander y en Chile, por el Banco Santander Chile, en adelante denominados individual o colectivamente como "El Santander", con el que se pretende, mediante la donación de una suma de dinero a una Institución de Educación superior, para efectos de apoyar la formación de estudiantes de educación superior en el extranjero, permitiendo con esto insertar a Chile en una sociedad globalizada del conocimiento, dando así un impulso definitivo al desarrollo educacional, social y cultural de nuestro país.

CUPOS DISPONIBLES PARA UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES:
5

DETALLE DE LA BECA:
El importe unitario para todos los beneficiaros de las mismas, sin distinción de país, **será de 4.000 dólares** o el importe equivalente en pesos chilenos a la fecha de su otorgamiento, aporte entregado por el Banco a la Institución Participante, quien abonará directamente el importe al becado, velando que el destino de éste se ajuste a los fines y objetivos descritos anteriormente. En ningún caso Santander será responsable de la fluctuación de la moneda durante el período transcurrido entre la entrega de fondos a la institución participante y de ésta al estudiante beneficiado.

FECHA DE POSTULACIÓN:
Desde el 16 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023.

RESULTADO DE POSTULACIÓN:
Desde el 28 de junio de 2023 al 12 de julio de 2023

Los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos propuestos por Santander y por los de la Universidad Diego Portales.

REQUISITOS POSTULACIÓN DE SANTANDER:

Los candidatos deberán acompañar y acreditar el cumplimiento de los requisitos que se establecen a continuación:

a) Deberán ser estudiantes regulares y estar cursando estudios de pregrado o licenciatura, **habiendo superado íntegra y satisfactoriamente los dos primeros años de sus estudios**, o en su defecto estar cursando los dos últimos de carreras.

b) Acreditar ser alumnos regulares al momento de realizar el intercambio

c) Deberán, en todo caso, cumplir los criterios de elegibilidad, condiciones y procedimientos establecidos por sus instituciones en el correspondiente proceso de selección, y no haber obtenido con anterioridad una Beca de Movilidad de Santander Universidades.

d) Completar el formulario de postulación a través de www.becas-santander.com

e) El alumno beneficiado deberá autorizar a la Institución Participante y a Banco Santander Chile, para que éstos proporcionen a terceros o sus respectivas sociedades filiales, de apoyo al giro o relacionadas, la información ingresada por éste a través de la página www.becas-santander.com y en el enlace correspondiente al programa.

f) Antes de iniciar su viaje, el beneficiario habrá de suscribir e incluir comprobante de la contratación de un seguro de viaje especial para todo el período de su estancia con cobertura médica y sanitaria, con cobertura covid19, fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente.

g) El beneficiado que fue adjudicado por la Institución Participante como beneficiario no deberá presentar a la fecha de su adjudicación o haber presentado en el pasado, antecedentes o conductas contrarias a la moral, las buenas costumbres, al orden público y/o que atenten contra el normal desenvolvimiento o funcionamiento de las actividades académicas respectivas.

h) El presente Programa tiene por objeto fomentar la diversidad (económica, cultural o de situación de discapacidad) en la comunidad de beneficiarios en la forma y de acuerdo con los criterios y requisitos adicionales que la Institución participante tenga a bien considerar a los de la presente convocatoria. La Institución participante se responsabilizará de la verificación del cumplimiento de este tipo de requisitos a partir de los datos de carácter personal del solicitante de la beca de los que se dispone en las bases de datos de la propia institución. En el supuesto de que la Institución participante tuviera que recabar datos de carácter personal que sean especialmente sensibles de los candidatos, incluyendo cualquier certificado o documentación que estime la institución como necesarios, lo hará de acuerdo con la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal vigente en cada momento.

REQUISITOS POSTULACIÓN DE UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES:

Los postulantes deberán cumplir que:

1. Han quedado seleccionados a un intercambio el 2023-2 o bien, estén postulando al 2024-1.
2. Tengan un buen rendimiento académico en la UDP.
3. Sólo podrán postular a universidades que tengan convenio bilateral con la UDP, no se aceptarán postulaciones a universidades sin convenio.
4. Los postulantes deberán postular en 2 pasos, (1) Postular y completar la ficha de postulación de la DGRRII y (2) completar el formulario en la plataforma de Becas Santander. No se aceptarán postulaciones que no cumplan con uno de estos dos pasos.
5. Será obligatorio cumplir con los requisitos indicados por la UDP en este sitio: https://internacional.udp.cl/movilidad-internacional/estudiantes-udp/intercambio-semestral/

SELECCIÓN DE POSTULANTES:

Santander deja a cada una de las Instituciones Participantes, será responsable, en todos sus términos, de gestionar la correspondiente convocatoria, que éstas sean asignadas y que su resolución se ajuste a los criterios generales de publicidad, transparencia interna, objetividad, no discriminación, mérito y equidad.

La Selección se realizará a través de la Dirección General de Relaciones Internacionales de la UDP, basándose en estas bases y sus requisitos indicados más abajo.

PROCESO DE POSTULACIÓN:

Los estudiantes deberán postular a través de 2 pasos, si no cumple alguno de los pasos, su postulación NO será considerada.

- **Los estudiantes que ya tienen un cupo asignado para el 2do semestre 2023, deberán seguir los siguientes pasos:**

Paso 1: Deberán postular completando el siguiente google forms: https://forms.gle/2KkUtvgoVFCWA1as5

Paso 2: Deberán postular a la beca mediante el portal de Becas Santander. (www.becas-santander.com). Puedes revisar directamente aquí.

- **Los estudiantes que están postulando a un intercambio estudiantil para el 1er semestre 2024, deberán seguir los siguientes pasos:**

Paso 1: Deberán postular mediante

Paso 2: Deberán postular a la beca mediante el portal de Becas Santander. (www.becas-santander.com). Puedes revisar directamente aquí.

COMPROMISOS DEL ADJUDICATARIO QUE ACEPTE LA BECA SANTANDER:

Para quienes acepten la Beca Santander, deberán tener en consideración:

- Si terminan el intercambio sin justificación debidamente fundamentada (médicas o similares), deberán devolver el monto total de la Beca.
- Que se transformarán en Embajadores Globales de la UDP, comprometiéndose a una serie de actividades de difusión y/o aporte a la comunidad universitaria de modo de retribución y fomento a la internacionalización en la UDP y Beca Santander. (Dichas actividades serán consensuadas entre ambas partes, pidiendo una propuesta de parte del estudiante en su postulación).

OTRA INFORMACIÓN

El estudiante deberá leer estas bases más las bases oficiales de Santander.

Dudas o consultas: Enviar mail a Richard Gillibrand (richard.gillibrand@udp.cl), Coordinador de Movilidad Estudiantil Internacional.